

I. Bioética y sexualidad

Miguel Kottow

Introducción

La sexualidad es la dimensión biológica del ser humano que como ninguna otra ha sido sometida a reflexiones culturales y controversias morales, comprometiendo una diversidad de valores que sitúan el tema centralmente en la bioética, en tanto esta sea entendida latamente como la reflexión sobre los valores que se comprometen al realizar intervenciones humanas decisivas en procesos vitales¹. Esta caracterización de la bioética distingue y desatiende aquellos aspectos de la sexualidad humana que no le corresponde abordar por cuanto no entrañan intervenciones en procesos vitales. En cambio, la presencia de la bioética es indeclinable en acciones humanas que tienen efectos profundos, por lo general determinantes, sobre la vida de los seres humanos.

Presenta la sexualidad rasgos antropológicos que la distinguen de ser entendida solo en sus aspectos biológicos, llevando a una impronta cultural de tal magnitud que las prácticas sexuales se encuentran en la mira moral y jurídica de todas las sociedades y en los más diversos momentos históricos. Pese a ello, el interés de la bioética por la temática sexual ha ocupado un lugar muy marginal en el universo de publicaciones, marcando la notable diferencia que existe entre moral sexual y la bioética de la sexualidad.

Aspectos antropológicos

Los animales tienen un estro o período de celo en que el instinto sexual despierta periódicamente, regulando que la reproducción se produzca en forma cíclica. En el ser humano no existe tal periodicidad, de manera que durante toda su vida sexual activa se encuentra en disposición a ejercerla, más allá de los límites de su fertilidad. Hay, pues, una disociación biológica entre sexualidad y reproducción. La sexualidad humana es un proceso de maduración individual que precede al de su funcionalidad social. Por otra parte, el interés sexual se prolonga substancialmente más allá del cese de la capacidad reproductiva. En otras palabras, la maduración sexual precede al empoderamiento social y se mantiene vigente más allá de su función reproductora.

La hembra animal tiene una función sexual pasivamente receptora, a lo más desplegando ciertos rasgos morfológicos destinados a atraer al macho o a mostrar su disposición al apareamiento. En los seres humanos, la participación de la mujer entraña la existencia del deseo sexual y del orgasmo como culminación del acto, que en los animales solo se da en los machos. Esto significa que la disposición por la satisfacción sexual se da en forma similar en todos los seres humanos, haciendo que el apareamiento

¹ La calificación de “decisivo” indica la inducción de modificaciones definitivas e irreversibles.

sexual tenga elementos de consenso y mutua complacencia que faltan en la complementariedad de la sexualidad animal.

Los rasgos señalados corresponden a lo que se entiende como antropología biológica, que ha de ser tomada en cuenta por cuanto las disposiciones sociales, las exigencias religiosas y las normas morales entran en roces y acusan divergencias con las características fisiológicas de la sexualidad, creando conflictos insolubles. Las desavenencias entre el supuesto bien común y la autonomía individual se exacerbaban a pesar de que su variabilidad en el tiempo indica que son visiones con injustificada pretensión de verdad, del todo contextuales y culturalmente inestables. Lo que en una época es penalizado, en otras es visto como permisible, vanguardista, o moralmente indiferente. La dogmática sexual que se han arrogado los más diversos actores sociales carece de toda sustancia y credibilidad, invariablemente siendo más condenatoria que orientadora, flameando la bandera del pecado y la desmesura, antes que celebrar la satisfacción y el bienestar.

La sexualidad es un instinto biológico que en el ser humano se articula como una pulsión, vale decir, un impulso que nace del cuerpo pero es modulado por la razón, en lo que se denomina un deseo de segundo orden. La fisiología sexual queda supeditada a lo que determina la razón, el superego, la inteligencia social, la pauta cultural, el compromiso religioso.

Marcos regulatorios

Más que otras funciones del organismo humano, la sexualidad es sometida a marcos normativos culturales, sociales

y morales, que crean tensiones con la autonomía individual, manifestadas principalmente en discordias y conflictos, acusando con ligereza desviaciones contra natura y conductas contra cultura.

En tanto función biológica de reproducción, la sexualidad se da en forma natural como un apareamiento heterosexual destinado a la fertilización por fusión de gametos (óvulo y espermatozoide). De allí nace la preferencia cultural de aceptar las uniones heterosexuales y solo considerar como legítima la sexualidad genital. Las diversas culturas han tenido actitudes de reprobación, punición o tolerancia, que es una forma pasiva de discriminación, frente a prácticas que divergen de las biológicas reproductivas. La designación de estas prácticas “desviadas” como sodomía -en recuerdo de Sodoma descrita como el antro del vicio-, muestra la enorme carga reprobatoria de prácticas consideradas como no naturales, en sociedades que albergan sanciones penales o medidas disciplinarias.

De un acto eminentemente privado, se ha convertido la sexualidad en tema público cargado de tensiones que, más temprano que tarde, debió interesar a la salud pública. Para la doctrina católica la “sexualidad no es asunto meramente individual; ni siquiera un asunto que ocurre entre dos. El comportamiento sexual se ha de abrir al “nosotros” social. Por eso considera imperioso insistir en la necesidad de una *institucionalización* de la sexualidad. Sin esta dimensión social, la sexualidad *humana* se desintegra y se convierte en una fuerza de destrucción personal y social” (Vidal, 1991, cursivas en original).

Es esta una declaración unívoca de que la sexualidad no se limita al ámbito privado, como pudiera pensarse, quedando sujeta a

normas sociales y religiosas que la regulan, en general obedeciendo a intereses simbióticos que se proponen cuidar tanto el bien común como la relación del ser humano con la trascendencia divina. Lo mundano y lo religioso convergen en reforzar el matrimonio como el eje de la sexualidad, pero cuidando que no sea la sexualidad el eje del matrimonio.

Es imperativo distinguir entre el discurso de la moral sexual y la pertinencia de someter la sexualidad a reflexión bioética. La moral sexual, muy dispar en diversas culturas y momentos históricos, traza un trayecto normativo sinuoso, contradictorio, conflictivo y coercitivo. La bioética no participa en estas turbulencias pues no le corresponde elaborar normas morales; centra, en cambio, su atención en prácticas sexuales e intervenciones humanas sobre la sexualidad en tanto causan daño potencial o real a los afectados. La bioética, a diferencia de la moral, no tiene la función de permitir o prohibir el ejercicio de la sexualidad en cualquiera de sus variantes, su cometido sigue siendo salvaguardar a las personas de ser lesionadas y proteger a quienes están en riesgo de sufrir daño.

El aspecto relacional de la sexualidad

La vida humana se desarrolla a lo largo de dos ejes fundamentales, el primordial siendo la 'ex-istencia' o salida de sí, lo que Heidegger llama el estar arrojado en el mundo y, de igual trascendencia, la conectividad del sujeto humano con su entorno. Hablar del sujeto humano solo tiene sentido si se le entiende como trascendiendo hacia el mundo circundante que le es externo. En rigor, el Dasein heideggeriano no es arrojado

en el mundo, ¿desde dónde lo sería?, sino que desde su nacimiento está posicionado, instalado en el mundo, es decir, orientado y relacionado. El ser humano nace, madura y se socializa en medio de sus relaciones con otros, es por necesidad gregario (Kottow, 2012). Trascendencia y relación se pueden considerar como caras de una misma moneda, el individuo trascendiendo hacia otros, creando relaciones y vínculos que son el entramado fundamental de su estar-en-el-mundo.

La sexualidad solo puede entenderse como una relación entre dos seres humanos que es, por tradición y no por un orden natural, estrictamente heterosexual y genital. La bioética se centra en la calidad y plenitud de esta relación, no en sus peculiaridades morfológicas.

Obviamente, la sexualidad preocupa en forma desmedida al mundo teológico y al social, no siendo de extrañar que en las culturas occidentales haya coincidencia entre la mirada religiosa y la moral en estas materias, pasibles de ser forzosamente resumidas en las así llamadas funciones de la sexualidad -la unitiva, la relacional y la reproductiva-, quedando excluida la función recreativa, lúdica, que se da de hecho, y que no puede ser ignorada, requiriendo una reflexión más fina que el mohín de disgusto o la diatriba condenatoria.

Sexualidad trunca

La sexualidad es ejercida en forma trunca en aquellas prácticas que prescinden de la relación yo-tú: masturbación, sexo grupal, bestialidad. Aunque a lo largo de la historia han desencadenado oprobio moral, medidas disciplinarias e incluso

represión legal, estas prácticas no tienen connotaciones morales muy definidas, de ningún modo constituyendo materia de deliberación bioética, ya que ninguna de ellas conlleva coerción ni lesión.

La masturbación se inscribe en el anhelo frustrado de unión con otra persona, siendo testimonio de la imposibilidad de una relación, no de su rechazo. La masturbación fue una preocupación obsesiva de las familias y las escuelas en el siglo XIX, gatillando castigos severos, así como tejiendo mitos que describían alteraciones somáticas y psíquicas en niños que practicaban el autoerotismo. Una visión histórica de las actitudes morales y sociales sobre masturbación se lee como una colección impresionante de estupideces, que podrían ser motivo de diversión si no incluyesen prácticas médicas horribles destinadas a coartar la masturbación, como fueron la clitoridectomía y la castración propuestas y eventualmente practicadas. La masturbación no dejó de ser clasificada como enfermedad neurológica, psíquica, genitourinaria o "funcional" hasta la década de los 30' (Engelhardt, 1981), y se lee en el documento *Sexo y moral*, editado por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe en 1975 (con cursivas originales): "sin ninguna duda que *la masturbación es un acto intrínseca y gravemente desordenado.*" Tal vez sea uno de los efectos menos visibles de la revolución sexual restarle el matiz de pecado y culpa, reconociendo la masturbación como una sexualidad vicariante que se desarrolla en el ámbito íntimo de las personas por necesidad más que por predilección, donde ninguna instancia mundana o trascendente tiene acceso legítimo ni potestad normativa alguna.

El sexo grupal es una forma trunca de practicar la sexualidad, donde la relación entre dos personas no se produce a cabalidad o queda interceptada por otras personas, todo el ejercicio reduciéndose a espectáculo y contactos epidérmicos. Los protagonistas encontrarán estas prácticas más o menos satisfactorias, pero desde el observatorio moral podrá, a lo más, emanar extrañeza por la conversión de la relación sexual en una situación deportiva donde, no habiendo agresión a la autonomía de las personas, no puede haber sanción moral.

La bestialidad ocupa un lugar peculiar en el mosaico de la sexualidad. Es una práctica sexual trunca que, si bien puede acompañarse de afecto humano por el animal, carece de la reciprocidad que es elemento fundamental de satisfacción y plenitud. La bestialidad genera rechazo visceral, desagrado hasta la repugnancia, mas de allí no se deriva sanción moral legítima, debiendo entenderse como una sexualidad orgánica inducida en forma vicariante por aislamiento y falta de contactos humanos.

La revolución sexual

La lujuria (porneia para los griegos, fornicatio para san Juan Careo, que fuera uno de los pioneros en describir los 7 vicios malvados), encabeza la lista de los pecados capitales, así llamados por su tendencia a arrastrar a la práctica de otros pecados. Cada uno de los pecados capitales se asocia con un demonio, mas la lujuria, cuyo demonio es Asmodeo, tiene además una cohorte de ayudantes que tientan al pecado sexual: los íncubos masculinos que tientan a las mujeres, los súcubos o fantasmas que seducen a varones. La lujuria es el único de los

pecados que invariablemente lleva al rechazo social y a la penalización.

El debilitamiento de los referentes doctrinarios que proclaman permisiones y prohibiciones de acuerdo a cánones que son dogmáticos y cuestionables, así como la disponibilidad y el acceso a medidas contraceptivas, han llevado a lo que se denomina la revolución sexual, que ha sido mal interpretada como liberación y desenfreno. Según Hobbes, las leyes regulan la vida social ordenando aquellos quehaceres humanos que no han sido, o no pueden ser, satisfactoriamente normados por la ética y el sentido común. Esta visión autoritaria desconfía y teme que la disolución de las restrictivas normas que tradicionalmente vigilaban y sancionaban la sexualidad devuelva a la ética y al sentido común la ponderación de lo que puede hacerse sin producir daño, o lo que debe omitirse para evitar herir a otros. Por el contrario, la abrogación de normativas sociales reintroduce la necesidad de ordenar las conductas de acuerdo a nuevos cánones morales y distinguir lo que pueda ser materia de moral sexual, de los aspectos que compete reflexionar desde la bioética. Una salud pública esclarecida evitará los prejuicios moralistas, prefiriendo participar en la deliberación bioética que pondera sobre la necesidad, conveniencia y extensión de políticas públicas referidas a la sexualidad humana.

La revolución sexual tuvo como característica más consistente la ruptura de vínculos que supuestamente regulan y legitiman la sexualidad humana, tradicionalmente uncida al matrimonio, la heterosexualidad, la genitalidad y la emotividad. Los profundos cambios de conducta, al desvincular sexualidad y reproducción, separan la sexualidad de

instituciones civiles y culturales como el matrimonio, liberan la homosexualidad de culpa y discriminación, y divorcian sexualidad y emotividad.

Matrimonio y sexualidad

A lo largo de la historia, se establece y predica el matrimonio de un varón y una mujer como institución garante de un proyecto de vida común en el cual se desarrolla la única sexualidad legítima destinada a la reproducción, y al fortalecimiento de la relación interpersonal a objeto de dar mayor estabilidad a la relación matrimonial y afirmarla en su función de procrear y socializar a los nuevos ciudadanos. Así es que el matrimonio recibe un doble sello, civil -en tanto contrato de derechos y obligaciones- y como pacto religioso de mutua preocupación y disposición al cuidado y bienestar: "Las exigencias de un amor total, exclusivo y definitivo -tal como debe ser el amor que exija una expresión tan elevada como es la relación sexual- únicamente puede tener cabida en la institución matrimonial" (Vidal, 1991). La sexualidad es un vínculo poderoso pero, por otro lado, la fidelidad monogámica es tan débil que debe ser enmarcada estrictamente y disciplinada al interior del matrimonio.

Para fortalecer la indisolubilidad de matrimonio y sexualidad, se insiste en que la relación sexual, junto con su intención reproductiva, tiene una función unitiva en tanto fortalece el compromiso de mutua fidelidad. Esta visión es a todas luces asexuada, ignorando que la sexualidad mutuamente satisfactoria no se decreta ni se regula, y que las desavenencias en este ámbito afectan la estabilidad del

matrimonio y tienen vastas consecuencias más allá de esta institución social. Aunque disfrazado, el mensaje transmitido es una degradación de la sexualidad a una función de soporte del matrimonio y de la familia, tanto que para la mirada conservadora y doctrinaria sería deseable si se pudiese dispensar de la sexualidad para la procreación: “el matrimonio, digno de la felicidad, debiese haber alcanzado el fruto deseable sin la vergüenza de la pasión”, enseñaba san Agustín, añadiendo que, de no haber mediado el pecado original, “el hombre habría sembrado su semilla y la mujer haberla recibido, como fuese necesario, movilizándolo los órganos generatrices de acuerdo a la voluntad y no excitados por la pasión.”

Es de notar que el cristianismo, que recalca su continuidad con el judaísmo del cual origina, tenga en materia de sexualidad diferencias importantes con sus raíces. En el Antiguo Testamento y en las enseñanzas talmúdicas, hay frecuente mención de que una “de las diez obligaciones que un hombre debe cumplir con su mujer es la satisfacción de sus derechos conyugales...haciéndola feliz durante el acto”, una sentencia que se vuelve más notable aún cuando justifica que la mujer insatisfecha pueda solicitar el divorcio (Steinberg, 2003).

El aspecto unitivo de la sexualidad se refiere a la legitimidad de ejercer la sexualidad exclusivamente en el marco de un compromiso formal de convivencia sancionado por dos instancias, la jurídica y la religiosa, haciendo del matrimonio un vínculo definitivo e indisoluble. Bajo esta condición, ningún encuentro sexual que ocurra fuera del matrimonio será moralmente válido. Tanto la moral secular tradicional como la religiosa proscriben las relaciones prematrimoniales, el

adulterio y, por extensión, el ejercicio de la sexualidad para quienes no son casados.

Desde la sociología se constata que el vínculo conyugal ha perdido toda estabilidad, las uniones matrimoniales siendo frágiles al transcurso del tiempo, demasiado débiles para sustentar la cohesión familiar y el cobijo biparental de los niños. A la par se establecen parejas indiferentes a los compromisos legales y a la norma de heterosexualidad. Queda mostrada que la relación entre dos personas se enriquece pero no depende del modo cómo viven su sexualidad, ni da señales de desorden o inestabilidad que tradicionalmente se asocian con relaciones íntimas fuera del matrimonio.

“Relaciones extramatrimoniales”

Esta nomenclatura delata la pleitesía rendida al matrimonio como la única forma legítima de convivencia existencial y sexual. Usos y costumbres se han preocupado de derrumbar este autoritarismo, pero persisten resabios de moralidad y legalidad que discriminan entre relaciones sexuales dentro o fuera del matrimonio.

Hablar de relaciones prematrimoniales es, a todas luces, un intento de tolerar la sexualidad como una relación que en breve será legitimada por la realización del matrimonio, es un adelantar una permisión que prontamente será del todo permitida. Sin embargo, las tradiciones de la virginidad y de diversos rituales que históricamente acompañan la “prima noche” dejan intranquilas a las mentalidades más conservadoras. Después de un ir y venir de argumentos al respecto, una obra de ética teológica concluye que,

“[T]eniendo en cuenta la doctrina oficial de la Iglesia, se pueden [sic] señalar las siguientes pautas conclusivas [sobre las relaciones prematrimoniales]: -La solución normal debe ser la *abstinencia sexual prematrimonial*. Y esto no por razón de unos inhumanos tabúes morales y sociales, sino por una razón interna a la naturaleza antropológica del amor.” (Vidal, 1991, cursivas en original).

La razón de destacar aquí, y en otras partes del texto, las enseñanzas doctrinarias, se da por cuanto existe en nuestro país la institución llamada “enseñanza sexual” en los colegios, premunida de textos, educadores especializados y elaborados programas. La salud pública no queda indiferente a la educación sanitaria y sexual, ni a sus consecuencias en la moral común, así como a su carga de regulaciones y discriminaciones en aspectos relacionados con políticas públicas del ámbito sanitario (*vide infra* acápite sobre levonorgestrel).

Las relaciones extramatrimoniales, castigadas con el nombre adulterio -cuya raíz latina significa falsificación y deshonor no es, por cierto, una transgresión sexual, debiendo ser entendida y evaluada en el marco de las relaciones interpersonales. Si el acuerdo de pareja autoriza escapadas, no serían infidelidades por cuanto no violan compromisos de lealtad ni producen daño, salvo mostrar posiblemente que la relación diádica no sea tan plena y satisfactoria como para desincentivar triangulaciones que suelen estar teñidas de ciertas opacidades para alguno de los involucrados, pese a lo cual son situaciones donde la moral, menos aún la bioética, tienen muy poco que decir.

Cuando la interposición de una tercera persona en la relación de pareja se acompaña de engaños que fracturan

la confianza y la emotividad de una de las partes, se puede hablar de un daño moral, pero que no corresponde al comportamiento sexual sino a la fisura en compromisos interpersonales que la moral podría enjuiciar desde valores heridos de veracidad, lealtad, fidelidad, mas no deben, como lamentablemente ocurre, ser utilizados como baremo de moral sexual y armas de conflictividad judicial.

Podría pensarse que al apagar el faro matrimonial como guía de sexualidad respetable se eliminaría del todo las intromisiones morales en torno al sexo, pero no es así precisamente porque el debate sobre matrimonio es de orden social y doctrinario, no sexual, como se reconoce en la pueril discusión sobre el estatus civil de parejas homosexuales, donde lo que importa no es acaso se legalice con el nombre de matrimonio o algún neologismo, sino que el conjunto de derechos y deberes que anclan en el matrimonio sean igualmente válidos y certificados para emparejamientos estables diversos.

El respeto por las relaciones interpersonales por encima de convenciones y leyes derrumba, asimismo, cualquier valoración moral que pretenda legitimarse en la sacralidad del matrimonio. La bioética da la espalda a todas las discusiones sobre la materia, deplorando que relaciones satisfactorias entre dos personas sean motivo de crítica, discriminación y rechazo.

Homosexualidad

La relación sexual entre personas del mismo sexo comienza por crisparse en lo semántico, cuando unos entienden el prefijo homo como igualdad, otros

como falta de masculinidad o traición al propio género, y se recurre a preferir el término *gay* para varones, lesbianismo para mujeres, recordando cómo no hace mucho que se hablaba del “amor que no osa decir su nombre”.

Se conocen múltiples leyes, contemporáneas o solo recientemente derogadas, que han penalizado no solo la homosexualidad sino también toda práctica catalogada de sodomía. La prematura muerte de Oscar Wilde y el suicidio de Turing², ambos encarcelados por prácticas homosexuales, ilustra la intolerancia agresiva con que las sociedades han rechazado modos de vivir la sexualidad consideradas antinaturales. No es de extrañar la existencia de documentos eclesiásticos que condenan la homosexualidad como una orientación deplorable que se convierte en pecado si es ejercida porque, *“los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados y que no pueden exhibir aprobación en ningún caso”* (Sexo y moral, texto publicado en 1975 por la Congregación para la Doctrina de la Fe; cursivas en original).

La asociación entre homosexualidad y la aparición del VIH y el SIDA potenció la discriminación social con la preocupación de la salud pública ante el carácter epidémico que esta nueva enfermedad de transmisión sexual desencadenaba. Condenada a la clandestinidad, la homosexualidad se desplegaba en una especie de mercado negro del sexo, dominado por relaciones fugaces, compradas, albergadas en ambientes sórdidos y muchas veces violentos, marcados por la promiscuidad

que proviene de las dificultades de establecer relaciones estables. Los efectos de la revolución sexual, que ayudaron al reconocimiento público de la condición homosexual (“salida del clóset”), ayudaron a una progresiva, aunque precaria, normalización social de la homosexualidad, movilizándolo a la epidemiología de la infección VIH a una incidencia cada vez más heterosexual.

Si la aceptación social de la homosexualidad reduce en forma importante las prácticas sexuales promiscuas, la salud pública debiera abogar por la legalización del matrimonio homosexual, dando prioridad a las ventajas sanitarias de parejas estables por sobre los residuos morales que insisten en reservar el estatus matrimonial a las parejas heterosexuales. Desde la reflexión bioética, la salud pública falta a su cometido y cae en inconsistencias éticas si permite que consideraciones morales se interpongan con medidas sociales que favorecen una vida sexual liberada de los peligros y riesgos patogénicos que persisten en la clandestinidad descontrolada.

Como en otros temas de la bioética, el ejercicio de la homosexualidad no merece discusión ética siempre que ocurra entre adultos que consienten voluntariamente, estableciendo relaciones libres de abusos, violencias o engaños.

Transexualidad

Transexuales son aquellos individuos que presentan la anatomía normal de un sexo pero se sienten pertenecientes al sexo opuesto. Los órganos genitales de estas

² En el caso de Turing, las acusaciones incluían pederastía. Las condenas se aplicaron con toda dureza a pesar de los recientes servicios de Turing en la decodificación de documentos bélicos y su creación de las máquinas computadoras.

personas son inequívocos, a diferencia de los hermafroditas que tienen genitales de aspecto ambiguo. Los transexuales sienten una pertenencia sexual tan fuerte, que consideran sus órganos como una malformación, un error de la naturaleza que los hace anhelar una congruencia entre anatomía y disposición sexual.

La transexualidad se ha convertido en asunto de bioética a medida que la medicina desarrolló las competencias quirúrgicas para intervenir en la transexualidad y adaptar los órganos genitales a la identidad sexual. El dilema ético de la transexualidad fue construido a lo largo de tres ejes: 1) Acaso efectivamente existe la transexualidad genuina; 2) ¿Es legítima la intervención quirúrgica en casos que los padecimientos sean predominantemente psicológicos y sociales?; ¿Puede la medicina justificar la audacia de quirúrgicamente remodelar la anatomía que biológicamente es normal aunque rechazada por los transexuales como aberrante?

Hay similitudes entre las polémicas éticas sostenidas entre la homosexualidad y la transexualidad. Algunos sostienen que la homosexualidad es una enfermedad, tal vez con base genética, aunque es más prevalente, sobre todo entre homosexuales, considerar su orientación sexual como una disposición o preferencia. En el caso de la transexualidad, hay quienes niegan que sea una anomalía patológica más allá de ser un desorden mental. Tanto la una como la otra pueden producir estados de angustia y depresión que, aceptados como disforias, son susceptibles de tratamiento si el afectado así lo desea, sea para volver con asistencia psicológica a una orientación "normal", o sea para adaptarse sin sufrimientos y

vivir la sexualidad en las condiciones que considera de su elección.

Para las posiciones doctrinarias, la homosexualidad debe ser revertida a una orientación heterosexual pero, si la fuerza de voluntad y la psicoterapia no lo logran, el homosexual debe abstenerse de practicar su "anomalía" so pena de cometer falta ética, social y legal. Desde esta misma rigidez moral, la transexualidad puede y debe recibir tratamiento psicológico, pero la cirugía que se proponga remodelar órganos anatómicamente normales es inaceptable por violar los principios religiosos de la totalidad e integridad del cuerpo. Bajo estas premisas, la intervención se encuentra "intrínsecamente más allá de la ética médica." (Springer, 1987).

La bioética racional y ecuménica condena estas premisas por el afán doctrinario de anteponer sus principios morales a las decisiones autónomas de las personas y a las competencias médicas que pudiesen aliviar su situación. La transexualidad es vivida como angustia generalmente resistente a la psicoterapia, de modo que no hay motivos éticos válidos para rechazar intervenciones técnicamente resolutivas del problema anatómico, cuyos resultados han sido evaluados por quienes se operaron como "entre aceptables y excelentes en términos de alivio subjetivo". La rehabilitación social ha sido menos satisfactoria, lo cual no es un problema abordable desde la medicina, menos aún desde la bioética, sino que desde la sociología.

Sexualidad y afectividad

En Génesis 4, 9 se lee: "Conoció el hombre a Eva, su mujer, la cual concibió y dio a

luz a Caín”, donde el conocimiento no es mero eufemismo, por cuanto la tentación de la serpiente que termina con la expulsión del Paraíso, se expresa en algo más trascendente, según anticipa Génesis 3, 5: “se os abrirán los ojos y seréis como dioses, conocedores del bien y del mal.” No toda relación sexual puede disfrazarse de cognitiva, pero sí queda insinuado que esta compromete a las personas más allá de lo estrictamente carnal.

Nuevamente es el matrimonio donde se ratifica, pero también se niega, la relación sexual con compromiso afectivo: la sexualidad afectiva fuera del matrimonio no debe ser, la estabilidad del matrimonio no ha de sufrir merma aun cuando afectividad, sexualidad o ambas se vuelvan insatisfactorias, se marchiten o petrifiquen. El vínculo entre emotividad y sexualidad puede florecer sin que exista lazo matrimonial, como puede faltar o erosionarse dentro de él. La revolución sexual ha dejado en claro que la sexualidad no puede ser la argamasa que sustente un matrimonio y asegure la estabilidad de una relación donde convivencia y comunidad han de expresarse en la cohesión material y un ambiente de calidez y estímulo favorable a la maduración de los hijos. Las relaciones sexuales en el matrimonio pretenden legitimarse por el afecto mutuo y reforzarse por la intimidad compartida, aceptando que la sexualidad es más que el frotamiento de los cuerpos.

La relación entre afecto y sexualidad tradicionalmente defendida como evidente y necesaria, ha revertido hacia la opinión opuesta, insistiendo que el encuentro sexual puede ser casual, libre de afectos y que su satisfacción posiblemente sea mayor desde que ha sido liberado de compromisos y

regulaciones. Ambas posturas son presentables, ninguna de ellas puede pretender validez general, debiendo ser reconocido y respetado que la valoración de la sexualidad difiere entre las personas. La moralidad de los encuentros sexuales en cualquier constelación y forma que sea, requiere un compromiso de respeto, de veracidad, de no imponer valores de unos sobre otros, ni justificar desavenencias recurriendo al derecho de cada uno a decisiones autónomas y espontáneas sin consideración de su efecto sobre el otro.

Esta vez es el discurso de la liberación sexual el que termina siendo víctima de sus argumentos. Al celebrar la sexualidad sin compromiso afectivo, la recreación sexual espontánea y desinteresada en otra relación que la epidérmica fugaz, deja escapar y disuelve el argumento que legitima los vínculos afectivos genuinos entre homosexuales.

En suma, la gran mayoría de las disquisiciones sobre moral sexual se atomiza al reconocer que la sexualidad es ejercida por personas que concuerdan en la forma que han de relacionarse y, si así lo desean, estableciendo un pacto de mutuo respeto y cuidado. Es aceptable, y deseable, además, que frente al desacato de compromisos y de ruptura de pactos exista un fundamento contractual destinado ante todo al resguardo de que la parte más débil no sufra prejuicios injustificados.

En ese mismo sentido se vuelven ociosos los debates sobre las improcedentes y anacrónicas legislaciones acerca de prácticas sexuales que no sean estrictamente genito-genitales. Todo lo contrario, forma, frecuencia y variaciones del encuentro sexual son materia de

acuerdo, tácito o explícito, que sirven para fortalecer el vínculo sexual y son, por ende, de celebrar como estabilizadoras de la relación de pareja.

Incesto

Definido como la relación sexual entre personas de consanguinidad proximal, el incesto es descrito como el único tabú sexual de carácter absoluto y universal. Aun cuando ocurren episodios y convivencias incestuosas, no hay argumentos muy sólidos que expliquen su condena irrestricta. La Biblia relata el recurso al incesto ante la amenaza de extinción de la humanidad. Cuando Yahveh decide destruir a las pecaminosas ciudades Sodoma y Gomorra, permite la salida de Lot con sus dos hijas que no habían conocido varón, y cuyos prometidos, creyendo que la amenaza de destrucción era falsa, no les acompañaron. Génesis 19, 31-32: "La mayor dijo a la pequeña: 'Nuestro padre es viejo y no hay ningún hombre en el país que se una a nosotras, como se hace en todo el mundo. Ven, vamos a propinarle vino a nuestro padre, nos acostaremos con él y así engendremos descendencia'".

Interesante es que las hijas de Lot no son mencionadas por su nombre, pero sí los hijos del acto incestuoso: Moab, de quienes descienden los moabitas, y Ben Ammí, que es el padre de los actuales ammonitas.

Quedan fuera del ámbito moral los episodios incestuosos protagonizados por individuos mentalmente alterados, donde el problema no reside en la transgresión de un tabú sexual, sino en la falta de discernimiento para legitimar la satisfacción de apremios corpóreos.

Salud pública y sexualidad

Para la salud pública es prioritario reconocer aquellos aspectos de la sexualidad humana que se relacionan con su quehacer preventivo y promocional, un tema que puede ser especialmente sensible por enfrentar la intimidad sexual que es dominio privado de los individuos, con políticas públicas que, en forma legítima o no, dictaminan intervenciones y regulaciones de lo sexual. ¿Es legítima una biopolítica de la sexualidad? Y, en caso afirmativo, ¿cómo determinar los límites de las políticas públicas respectivas?

La salud pública no puede servir de agente regulador de la moralidad. Su función tampoco reside en apoyar la sanción jurídica de prácticas sexuales solo porque la sociedad, o un segmento significativo de ella, las mira con desconfianza o disgusto. Su tarea se circunscribe a regular prácticas sexuales en la medida que con ello previene enfermedades. Ya la promoción de salud sexual entra en un terreno demasiado polémico y cargado de valores diversos para ser abordado en forma ecuaníme por un organismo gubernamental. La otra cara de la moneda es que la salud pública debe oponerse a biopolíticas que coarten la libertad cívica y la autonomía de las personas, a menos que ello sea demostradamente necesario para salvaguardar a los ciudadanos de agresiones patológicas.

Al emplear la óptica de la biopolítica, es conveniente recordar el llamado a transformar la biopolítica *de* la vida o *sobre* la vida, en una biopolítica *para* la vida (Esposito, 2009). Esta biopolítica afirmativa, postulada pero hasta ahora no elaborada, busca distanciarse de la biopolítica tanatológica que justifica defender la vida autorizando la muerte,

en otras palabras, proteger la vida de unos a costa de sacrificar a otros (ver Nuevos Folios Nº 2, 2010).

En la medida que lo sexual ha invadido la salud pública, es imperioso el debate bioético sobre la legitimidad de estas invasiones y de las intervenciones que desencadenan. La prostitución es un tema de salud pública, no por sus connotaciones morales, sino por ser un foco de transmisión de enfermedades infecciosas, donde las medidas deben ser propiamente sanitarias -control, tratamiento, pesquisa de contactos-, y no de biopolítica supresora que entra en el círculo vicioso de represión y clandestinidad.

La salud pública no tiene otra opción que enfrentar éticamente los desafíos planteados, lo que significa proponer cursos de acción que acepten la realidad cultural, y negarse a participar en programas que pretenden respetar una moralidad que ha caducado. La intervención de la salud pública también deben remozarse, abandonando el camino de las biopolíticas represivas para dar paso a las disposiciones avaladas por decisiones participativas.

Moral sexual, ¿un cajón de sastre?

Con frecuencia y desde diversas perspectivas, se sostiene que el mundo gira en torno a la sexualidad y, en efecto, no es difícil encontrar reflexiones que otorgan posición central a la sexualidad, ejemplo de lo cual son los textos de Freud y las doctrinas religiosas que han comandado la poligamia o, a la inversa, proponen restringir la actividad sexual condenando ciertas prácticas, condicionando otras, y

requiriendo la abstinencia sexual absoluta fuera del matrimonio.

Desde una vertiente deconstructiva, se oye el llamado a la libertad sexual que desatiende toda norma social y moral, desde las agresivas impertinencias del Marqués de Sade, hasta los campeones del “amor libre” donde queda sin explicación el alcance de la liberación sexual de reglamentos y prohibiciones, y de la libertad para explorar ilimitadamente el mundo de la sexualidad. Hay evidencias sociológicas y sugerencias psicológicas que hodierno la satisfacción sexual es huidiza, o -tal vez- solo más visible y explícita que antaño, pero en todo caso la revolución sexual no ha sido una bendición sin sombras: “el deseo de gozar de una absoluta y desenfrenada libertad [...] empuja constantemente a sojuzgar al prójimo [...]” como escribe H. Broch, citado por Esposito, quien añade: “todos los regímenes políticos, comprendido el democrático que, pese a todo lo preferible que sea respecto a otros, no hacen sino fragmentar la servidumbre en una cadena de microservidumbres locales” (Esposito, 2006). Acaso las narrativas textuales y fílmicas, jaspeadas de escenas explícitas de una intimidad sexual violada en su privacidad correspondan a una herida infectada en la sexualidad contemporánea, una sospecha que obliga a entrar con extrema cautela en un campo tal vez minado de insatisfacciones y penurias.

Que la vida humana se centre en la sexualidad es tan improbable como el empecinamiento en lo religioso, la entrega incondicional a la política, la pasión por juegos de azar o los deportes aventura, la exploración psicodélica, o cualquier obsesión monotemática que pone toda una vasta gama de

experiencias y percepciones humanas bajo la égida del becerro de oro elegido. Así se entiende que el feminismo en sus formas más obcecadas no reconozca cómo sus luchas por la igualdad cívica -de deberes y derechos-, social -de tareas y oportunidades-, corporal -de dominio y posesión- son instancias que tienen códigos de regulación muy diversos y diferenciados.

La violación, las víctimas siendo mayoritariamente mujeres es, no obstante, una instancia de naturaleza similar a otros actos de violencia no sexual con daño psíquico y corpóreo. Sin descalificar el indecible drama que significa sufrir una violación es, por otro lado, una vivencia catastrófica como lo es la ceguera provocada por un ataque con ácidos o la paraplejia a raíz de un balazo. Lo inadmisibles es la violencia como signo de desajuste social severo y no, como pretenden algunos, un ejemplo específico de menosprecio a la mujer. Del mismo modo, la discriminación machista o la negación de derechos a homosexuales son instancias de desacato a normas éticas básicas de igualdad moral, de reconocimiento y respeto mutuo, que desencadenan indignación contra la injusticia que priva a los individuos del sustento de sobrevivencia y del empoderamiento para organizar libremente sus vidas.

La sexualidad explícita en la literatura y en el cine se ha convertido, por su frecuencia e inserción inmotivada en la narrativa, en un ingrediente que contradice su supuesta apertura y libertad, porque tiene intenciones pruriginosas que la acercan a la pornografía, y esta es, a su vez, un acercamiento a la violencia y a la sexualidad mecanizada en desmedro de lo relacional. Desde el feminismo viene

el reclamo que la exposición del cuerpo es una reificación degradante.

Hay suficiente moralismo en marcha para censurar la publicidad de lo íntimo, pero la bioética no puede hacerse eco ni portavoz de materias que no le incumben, y donde inmiscuirse le resta credibilidad para aquellas áreas en que no puede estar ausente.

La medicalización voluntaria de la sexualidad, la calificación de disfunción, enfermedad, perversión, son asuntos que atañen a las personas que se sienten necesitadas de ayuda, y de la medicina que asume funciones terapéuticas. Sobre estos asuntos se ha dicho y se seguirá diciendo mucho, mas la bioética hace un corte nítido: aquellas prácticas sociales que lesionan o coartan, no son legítimas y deben ser modificadas, sea por la vía jurídica o por la médica. La bioética denunciará la inaceptabilidad de los abusos sexuales perpetrados por violencia o coerción; se opondrá, asimismo, a discriminaciones contra toda forma de vida o práctica sexual que se oponga a los cánones morales vigentes.

El tema más complejo es el conjunto de situaciones que ha producido la ya mencionada separación de sexualidad y reproducción- Doctrinas y creencias conservadoras ven como única solución el retorno a fusionar estas dos áreas, de manera que la sexualidad se ejerza exclusivamente al interior del matrimonio heterosexual. Con ello, los problemas se reducen a enfrentar el puñado de conflictos que persisten aunque se insistiese en fomentar el sexo autorizado por unión matrimonial, debiendo serenamente debatirse, al menos, sobre aborto por violación o peligro de muerte para la madre. Estas premisas dejan en claro lo

estéril que es la discusión del aborto si no se enfrenta el profundo cambio cultural que se ha producido en la sexualidad en independencia de la reproducción que también enfrenta nuevos desafíos desde que la reproducción humana puede ser técnicamente controlada.

Proponer un curso de acción que vaya contra la dinámica histórica y cultural de los cambios sociales, termina por ser éticamente inaceptable porque genera tensiones y rigideces que agudizan las inquietudes en vez de resolverlas. Corolario de esta rigidez es seguir en pertinaz oposición a todas las consecuencias que se imputan a la destrucción de la santidad del matrimonio.

Teorías sociales feministas

Cuando Lawrence Kohlberg presentó sus estudios empíricos a objeto de sustentar la teoría de la maduración moral de niño a lo largo de 3 etapas: preconventional, convencional y posconvencional, cada una a su vez subdividida en dos niveles, equiparó esta maduración con una progresiva sensibilidad hacia la justicia social. Su discípula Carol Gilligan publicó un conocido libro en el cual criticaba los resultados de su maestro como provenientes de observaciones empíricas realizadas en escolares masculinos. Si estos estudios se aplicaban a la maduración moral del sexo femenino, concluían Gilligan y sus colaboradoras, emergían dos realidades diversas: los varones desarrollan una moral basada en equidad y justicia, en tanto las mujeres tienden a preferir una ética de relaciones y cuidados interpersonales. Con el tiempo, quedó demostrado que no se trata de visiones éticas excluyentes, sino que de

tendencias, cuyo origen no es natural biológico sino en gran medida histórico social.

Las diferencias de género basadas en adscripciones sociales y no en características sexuales biológicas, llevaron a desarrollar una sociología feminista según la cual la dicotomía sexual masculino-femenino –visión maximalista-, es a su vez artificial, ya que existiría una multiplicidad de formas de entender la sexualidad: homosexualidad, transvestismo, transexualidad, hermafroditismo, bisexualidad, dando origen a una visión minimalista “que insiste en las grandes similitudes entre los géneros sexuales y en el hecho que las distinciones sexuales vigentes no son inamovibles sino que históricamente variables y por ende socialmente construidas.” (Epstein, 1988).

Judith Butler se adscribió a la tesis de la desconstrucción del sujeto, de modo que el “sujeto femenino” se debía entender como una construcción social artificial, donde los conflictos no se reducen a una reivindicación de derechos femeninos sino a la construcción de nuevos derechos emanados de estas concepciones minimalistas de las distinciones de género y sexo (Joas y Knöbel, 2004). Posiblemente la más radical de las conclusiones proviene de Donna Haraway, quien postula el futuro de una especie biológica poshumana, o un ser híbrido entre biológico y artificial -cyborg-, en los cuales las distinciones discriminatorias de cualquier orden simplemente desaparecerán.

Estas ideas son altamente polémicas y estimulan muchas controversias y detractores, pero en visiones sociológicas y bioéticas que pretenden ser vigentes y atentas, no pueden dejar de ser mencionadas.

Conclusión

En el artículo final de los dos tomos de la serie Filosofía y medicina, dedicados a Sexualidad y Medicina, el filósofo y Profesor del Departamento de Religión (Darmouth College), resume el tema de bioética y sexualidad, de una manera inmejorable (Green, 1987):

“A mi modo de ver, la mayoría de los aspectos de las tradicionales éticas sexuales y las teología tradicionales sobre sexualidad asociadas con las tradiciones religiosas de Occidente, pudieran estar muertas.”

Hay “cuatro ideas sobre sexualidad ancladas en el corazón del pensamiento bíblico, que han sido desafiadas por los desarrollos de nuestro tiempo: Ellas son: (1) La idea que la conducta sexual, especialmente la sexualidad genital, es en sí moral y religiosamente significativa; (2) La idea que la sexualidad humana solo es apropiadamente expresada en el contexto de una relación personal de por vida, (3) La idea que la sexualidad humana es normativamente heterosexual, y (4) La idea que los seres humanos pueden ser sometidos a categorización y asignación de roles sociales en base a género.”

Referencias

1. Engelhardt Jr. HT. The disease of masturbation: Values and the concept of disease. In: Caplan AL, Engelhardt Jr. HT, McCartney JJ, editors. *Concepts of health and disease*. Reading, Mass.: Addison-Wesely Publishing Company; 1981. p. 267-80.
2. Epstein CF. *Deceptive distinctions. Sex, Gender, and the social order*. New Haven/London: Yale University Press; 1988.
3. Esposito R. *Categorías de lo impolítico*. Buenos Aires: Katz editores; 2006.
4. Esposito R. *Bios*. Buenos Aires: Amorrortu; 2009.
5. Green RM. The irrelevance of theology for sexual ethics. En Shelp, E.E. (ed.): *Sexuality and medicine Vol II*; 1987. p. 249-270.
6. Haraway Donna J. *A Cyborg Manifesto: Science, Technology, and Socialist-Feminism in the Late Twentieth Century. Simians, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*. New York; Routledge, 1991. p.149-181.
7. Joas H, Knöbel W. *Sozialtheorie*. Frankfurt aM.: Suhrkamp; 2004. p. 598-638.
8. Kottow, M. *Bioética relacional*. Saarbrücken, Editorial Académica Española / AV Akademikerverlag GmbH & Co. KG, 2012.
9. Sánchez Buitrago M. *Derechos sexuales reproductivos. Realidades formales en un mundo real*. In: Escobar Triana J, editor. *Bioética y sexualidad*. Bogotá: Ediciones El Bosque; 2005. p. 99-111.
10. Springer RH. S.J. *Transsexual surgery: some reflections on the moral issue involved*. En Shelp, E.E. (ed.): *Sexuality and medicine Vol II*; 1987. p. 233-247.
11. Steinberg, A. (compilador. *Encyclopedia of Jewish medical ethics*). Jerusalem New York, Shaare Medical Center/Feldheim Publishers; 2003.
12. Vidal M. *Diccionario de ética teológica*. Estrella (Navarra): Verbo Divino; 1991.